



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS: JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ BROCHERO C.C.
77.028.055
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00324 00.
FECHA: 30 AGO 2021

En atención al informe secretarial que antecede, señálese el nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., para llevar a cabo el remate virtual de los bienes trabados en el presente asunto, consistente en:

- Apartamento 403. Situado en el cuarto piso de la Torre 4, Etapa I, del Conjunto Cerrado Bambú, predio ubicado en la Calle 6N Bis 1 No. 38 - 42, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Área total construida del apartamento 72.82 m². Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 190 - 162175, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar (Cesar).

Este inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$198.070.400)

- Garaje Descubierta Número 66: Situado en la primera planta del Conjunto Cerrado Bambú, predio ubicado en la Calle 6N Bis 1 No. 38 - 42, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Con un Área privada de 12.50 m². Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 190 - 162266, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar (Cesar).

Este inmueble fue avaluado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) de los respectivos bienes en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (05%) de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014.

Anúnciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el canon 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación de la localidad (El Tiempo)¹; por secretaría librese el listado correspondiente con las especificaciones de la norma en cita.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades

Secuestre Asociación Internacional de Ingenieros, consultores y Productores dirección: calle 18 N° 9-58

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2018-00324-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	31 AGO 2021
No. 062	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaría	

¹ Art.450 del C.G.P... Aviso y publicación.